Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 69ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con dos minutos del once de octubre de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la Sexagésimo Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como los Acuerdos IECM/ACU-CG-105/2020 e IECM/ACU-CG-339/2021.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, en su calidad de presidenta, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Sesiones y Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de integrante de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

a) IECM-QNA/174/2021;
b) IECM-QNA/310/2021;
c) IECM-QNA/348/2021;
d) IECM-QNA/374/2021;
e) IECM-QNA/418/2021;

f) IECM-QNA/424/2021;
g) IECM-QNA/490/2021;
h) IECM-QNA/512/2021;
i) IECM-QNA/550/2021;
j) IECM-QNA/670/2021; y
k) IECM-QNA/675/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

a) IECM-QCG/PE/278/2021 (IECM-QNA/029/2021);
b) IECM-QCG/PE/279/2021 (IECM-QNA/130/2021);
c) IECM-QCG/PE/280/2021 (IECM-QNA/132/2021);
d) IECM-QCG/PE/281/2021 (IECM-QNA/208/2021);
e) IECM-QCG/PE/282/2021 (IECM-QNA/246/2021);
f) IECM-QCG/PE/283/2021 (IECM-QNA/258/2021);
g) IECM-QCG/PE/284/2021 (IECM-QNA/350/2021);
h) IECM-QCG/PE/285/2021 (IECM-QNA/420/2021);
i) IECM-QCG/PE/286/2021 (IECM-QNA/440/2021);
j) IECM-QCG/PE/287/2021 (IECM-QNA/460/2021);
k) IECM-QCG/PE/288/2021 (IECM-QNA/482/2021);
l) IECM-QCG/PE/289/2021 (IECM-QNA/515/2021);
m) IECM-QCG/PE/290/2021 (IECM-QNA/564/2021);
n) IECM-QCG/PE/291/2021 (IECM-QNA/678/2021); y
o) IECM-QCG/PE/292/2021 (IECM-QNA/692/2021).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

a) IECM-QNA/174/2021;
b) IECM-QNA/310/2021;
c) IECM-QNA/348/2021;
d) IECM-QNA/374/2021;
e) IECM-QNA/418/2021;

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

f) IECM-QNA/424/2021;
g) IECM-QNA/490/2021;
h) IECM-QNA/512/2021;
i) IECM-QNA/550/2021;
j) IECM-QNA/670/2021; y
k) IECM-QNA/675/2021.

La presidenta de la Comisión agradeció a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a las oficinas del consejero electoral Bernardo Valle Monroy, así como a la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y a la suya propia el trabajo realizado para la presentación de los proyectos puestos a consideración de las integrantes en la presente sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/151-69ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

  a) IECM-QNA/174/2021;
  b) IECM-QNA/310/2021;
  c) IECM-QNA/348/2021;
  d) IECM-QNA/374/2021;
  e) IECM-QNA/418/2021;
  f) IECM-QNA/424/2021;
  g) IECM-QNA/490/2021;
  h) IECM-QNA/512/2021;
  i) IECM-QNA/550/2021;
  j) IECM-QNA/670/2021; y
  k) IECM-QNA/675/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

a) IECM-QCG/PE/278/2021 (IECM-QNA/029/2021);
b) IECM-QCG/PE/279/2021 (IECM-QNA/130/2021);
c) IECM-QCG/PE/280/2021 (IECM-QNA/132/2021);
d) IECM-QCG/PE/281/2021 (IECM-QNA/208/2021);
e) IECM-QCG/PE/282/2021 (IECM-QNA/246/2021);
f) IECM-QCG/PE/283/2021 (IECM-QNA/258/2021);
g) IECM-QCG/PE/284/2021 (IECM-QNA/350/2021);
h) IECM-QCG/PE/285/2021 (IECM-QNA/420/2021);

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

i) IECM-QCG/PE/286/2021 (IECM-QNA/440/2021);
j) IECM-QCG/PE/287/2021 (IECM-QNA/460/2021);
k) IECM-QCG/PE/288/2021 (IECM-QNA/482/2021);
l) IECM-QCG/PE/289/2021 (IECM-QNA/515/2021);
m) IECM-QCG/PE/290/2021 (IECM-QNA/564/2021);
n) IECM-QCG/PE/291/2021 (IECM-QNA/678/2021); y
o) IECM-QCG/PE/292/2021 (IECM-QNA/692/2021).

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez reservó el proyecto identificado con el inciso a) IECM-QCG/PE/278/2021 (IECM-QNA/029/2021) y en uso de la voz, comentó que acompañaría el sentido y los argumentos propuestos en el acuerdo de mérito. Agradeció a la Dirección de Asociaciones Políticas en relación con el inicio de la queja presentada por la presunta existencia de hechos que pueden constituir actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, consideró necesario hacer notar algunos puntos sobre la dilación en la tramitación del presente asunto.

Asimismo, precisó que de la revisión y del análisis del acuerdo propuesto, advirtió que la queja fue presentada el veinticinco de enero de dos mil veintiuno y una vez recibido, se llevaron a cabo diligencias el veintisiete y treinta de enero, el tres, diez y doce de febrero y el veinticinco de junio, veintiuno de julio y veintitrés de septiembre, por lo que desde su perspectiva se habían realizado diligencias de manera inmediata a la presentación de la queja, luego transcurrieron más de cuatro meses en los que no se llevó a cabo diligencia alguna en el referido expediente.

Continuó con un llamado de atención porque se tendría que observar el principio de expedites contemplado en el reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Constitución, entonces la dilación en las diligencias podría traer como consecuencia el desvanecimiento de pruebas, lo que haría más difícil constatar los hechos denunciados.

Recordó que se había estado reiterando la necesidad de que en todos los casos la tramitación de las quejas en breve término, pero también las diligencias inmediatas que habría que llevar a cabo para preservar los elementos probatorios que eventualmente pudieran llevar al Tribunal a analizar alguna presunta irregularidad.

Finalmente, anunció la presentación de un voto razonado para hacer énfasis en el sentido de lo comentado.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión expresó que se sumaría al voto razonado que presentará la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y precisó que en un primer momento la queja se había atendido oportunamente, después hubo un periodo de inactividad procesal y a su parecer es importante acompañar el voto razonado para

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

hacer constar la evidencia que se tiene del expediente y en su caso, el compromiso de dar celeridad en lo futuro a la sustanciación de estos.

Finalmente, la secretaria técnica anunció que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, respecto del asunto identificado con el inciso d) IECM-QCG/PE/281/2021 (IECM-QNA/208/2021);

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/152-69ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

a) IECM-QCG/PE/278/2021 (IECM-QNA/029/2021);
b) IECM-QCG/PE/279/2021 (IECM-QNA/130/2021);
c) IECM-QCG/PE/280/2021 (IECM-QNA/132/2021);
d) IECM-QCG/PE/281/2021 (IECM-QNA/208/2021);
e) IECM-QCG/PE/282/2021 (IECM-QNA/246/2021);
f) IECM-QCG/PE/283/2021 (IECM-QNA/258/2021);
g) IECM-QCG/PE/284/2021 (IECM-QNA/350/2021);
h) IECM-QCG/PE/285/2021 (IECM-QNA/420/2021);
i) IECM-QCG/PE/286/2021 (IECM-QNA/440/2021);
j) IECM-QCG/PE/287/2021 (IECM-QNA/460/2021);
k) IECM-QCG/PE/288/2021 (IECM-QNA/482/2021);
l) IECM-QCG/PE/289/2021 (IECM-QNA/515/2021);
m)IECM-QCG/PE/290/2021 (IECM-QNA/564/2021);
n) IECM-QCG/PE/291/2021 (IECM-QNA/678/2021); y
o) IECM-QCG/PE/292/2021 (IECM-QNA/692/2021).

Lo anterior, con el voto razonado anunciado por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, acompañado por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, respecto del acuerdo identificado con el inciso a) IECM-QCG/PE/278/2021 (IECM-QNA/029/2021), así como las observaciones presentadas por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, al acuerdo identificado con el inciso d) IECM-QCG/PE/281/2021 (IECM-QNA/208/2021).

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del once de octubre de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Sexagésimo Novena Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: PT2YIDSX9lOYHn57i3Ug2sYZ/wn2B3zBtyYp2VGv64U=
Fecha de Firma: 21/10/2021 09:20:21 p. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: YRx036JSG+7lE5Cm0VcIc+NoIqWHlYLpqFCLVQOO8f4=
Fecha de Firma: 22/10/2021 10:18:40 a. m.